



Luisa María Calderón Hinojosa
Senadora de la República

Los que suscriben, **LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA, MARÍA HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZU, ADOLFO ROMERO LAINAS, y DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ**, Senadores de la República de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta soberanía la siguiente: PROPOSICIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE REASIGNE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, A LA PROCURADURÍA AGRARIA Y A LOS TRIBUNALES AGRARIOS AL MENOS EL PRESUPUESTO CON EL QUE CONTARON EN EL EJERCICIO FISCAL 2015, al tenor de los siguientes:

Antecedentes:

Los Tribunales Agrarios tienen como misión *impartir justicia agraria en todo el territorio nacional para garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal, de la pequeña propiedad y los derechos de los campesinos, a través de la emisión de sentencias.*¹

Por su parte la *Procuraduría Agraria es una institución de servicio social de la Administración Pública Federal, dedicada a la defensa de los derechos de los sujetos agrarios, brinda servicios de asesoría jurídica, arbitraje agrario y representación legal, promueve la conciliación de intereses, la regularización de la propiedad rural y el fortalecimiento de la seguridad jurídica en el campo. Fomenta la organización agraria básica para la producción y mejor aprovechamiento de sus*

¹ . Cámara de Diputados. Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto 2005, Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. http://www.diputados.gob.mx/pef2005/temas/expo_motivos/31ra.pdf



Luisa María Calderón Hinojosa
Senadora de la República

tierras y recursos naturales, a través de las acciones que coadyuvan al desarrollo rural sustentable y al bienestar social².

Finalmente el Registro Agrario Nacional postula como Misión: *Brindar certeza jurídica a la propiedad social en México, a través del control de la tenencia de la tierra y de los derechos constituidos respecto de los ejidos y comunidades, mediante la función registral, el resguardo documental, asistencia técnica y catastral, en beneficio de los sujetos de derecho agrario y demás solicitantes del servicio.³*

Con objeto de contribuir al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, las acciones de los Tribunales Agrarios, la Procuraduría Agraria y el Registro Nacional Agrario, contribuyen al logro del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano mediante la delimitación y certificación de la propiedad social.

Consideraciones:

1. En el mes de junio de 2015 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió el documento denominado Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016, justificando desde entonces su propuesta de ajustes, producto de una minuciosa revisión de la estructura gubernamental, que permitió identificar la duplicidad de funciones, para evitarlas y eficientar el funcionamiento del gobierno en beneficio de los mexicanos.
2. El presupuesto asignado a los Tribunales Agrarios en 2015 asciende a \$1,072, 881 millones de pesos y en 2016 a \$881 millones de pesos, lo cual

² Procuraduría Agraria, Misión, Visión y Valores de la Procuraduría Agraria, Procuraduría Agraria
http://www.pa.gob.mx/paweb/conoce_la_pa/mision_dec.html

³ Registro Agrario Nacional, MISIÓN Y VISIÓN. Registro Agrario Nacional
<http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/conoce-el-ran/mision-y-vision>





Luisa María Calderón Hinojosa
Senadora de la República

representa un -17.82% en recorte presupuestal, en términos reales⁴. Esto ha implicado el despido de funcionarios de los Tribunales Agrarios en áreas como: Audiencia campesina, Brigadas de ejecución, Actuarios, personal por honorarios, secretarías, etc.

3. En la Procuraduría Agraria, el ajuste presupuestal representó una reducción del 15% pues en tanto que en 2015 le fueron asignados \$1,092 millones de pesos, en 2016 le fueron asignados \$933.2 millones de pesos, lo cual ha significado el despido de parte importante de la estructura territorial que le da servicio a la clase campesina de México. Lo que podría además poner en riesgo la operación de la Escuela Nacional de Estudios Para el Desarrollo Agrario.

4. En el Registro Agrario Nacional, por su parte, el ajuste presupuestal fue del 23% pasando de \$1,137 millones de pesos en 2015 a \$872,856 millones de pesos para 2016, lo cual limita la capacidad operativa de tan importante dependencia para el orden del campo mexicano y la certeza jurídica de los campesinos de nuestro país.

5. Si bien a La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el 2015 contó con un presupuesto \$22,732 millones de pesos y en 2016 aumentó a \$25,613 millones de pesos, la dependencia se ha concentrado en temas de Desarrollo Urbano.

6. Por lo anterior la justicia agraria, el orden y certeza jurídica en el campo mexicano, se han visto afectados por ese proceder administrativo al limitar presupuestalmente a los Tribunales Agrarios, al Registro Agrario Nacional y a la

⁴ Los ramos que presentan disminuciones reales entre 18 y 10% comparado con PEF2015 son los pertenecientes a: Gobernación, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Trabajo y Previsión Social, Energía, Función Pública, Tribunales Agrarios, Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Comisión Reguladora de Energía, y Comisión Nacional de Hidrocarburos. Morelos C., Cambios en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015-2016, Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP). <http://ciep.mx/entrada-investigacion/cambios-en-el-presupuesto-de-egresos-de-la-federacion-2015-2016/>





Luisa María Calderón Hinojosa
Senadora de la República

Procuraduría Agraria, afectando a los justiciables de las clases campesinas, restringiéndoles aún más su derecho al acceso efectivo a la justicia agraria y a la certeza jurídica.

8. Por su parte el día 6 de enero de 2016 el Presidente de la República Enrique Peña Nieto, durante el 101 Aniversario de la Promulgación de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, realizó los siguientes dos compromisos: "...El *primero, Secretaria, que estos 53 mil títulos se resuelvan antes o a más tardar en el mes de marzo de este año.*

Y segundo compromiso. Que de aquí en adelante en esto, que es fundamental para los poseedores y trabajadores de su tierra, el tener su título de propiedad, este proceso, esta gestión para obtener el mismo, no tome más de 60 días. Esto, en beneficio de los hombres del campo.⁵..."

Ante estas ambiciosas metas, se considera que será difícil su cumplimiento habiendo destinado sustancialmente menos recursos para el sector agrario en su conjunto.

9. Podemos estar de acuerdo en que la situación económica nacional impone a los Órganos de la Administración Pública Federal a recortar su gasto y por qué no, a reducir la burocracia. Pero eso no significa que se tenga que vulnerar el acceso efectivo a la justicia, certeza jurídica y protección judicial a que tiene derecho el sector campesino de nuestro país.

10. Cabe resaltar que el Presupuesto para el Poder Judicial de la Federación no solo no fue reducido, sino que además fue aumentado: *Judicial (Ramo 03) Se*

⁵ Gobierno de la República. Palabras del Presidente Enrique Peña Nieto, durante el 101 Aniversario de la Promulgación de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915. Gobierno de la República.

<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/palabras-del-presidente-enrique-pena-nieto-durante-el-101-aniversario-de-la-promulgacion-de-la-ley-agraria-del-6-de-enero-de-1915>



Luisa María Calderón Hinojosa
Senadora de la República

aprueba un presupuesto de 63,616mdp (19.20% real más que aprobado PEF2015);⁶ por lo que podemos encontrar un trato diferenciado para la Justicia Agraria, que atiende de acuerdo a INEGI a una superficie igual 100,023,186 hectáreas de las 196,437,500 que tiene nuestro país, lo que representa el 51% del territorio nacional, en dónde existen importantes recursos de agua, mineros, energéticos y de zonas naturales protegidas entre otros, a los cuales hay que brindarles certeza jurídica y justicia pronta y expedita.

11. Con la reforma energética además, es de suma importancia que el Sector Agrario tenga la capacidad de brindar certeza jurídica a los procedimientos que se lleguen a realizar de expropiación de tierras para explotación energética, en dónde se vele en todo momento, por proteger todos los derechos de los campesinos.

12. Siendo que no hay razón para considerar que los conflictos y necesidades del Sector Agrario han concluido y considerando todos los puntos anteriores hacemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE REASIGNE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, A LA PROCURADURÍA AGRARIA Y A LOS TRIBUNALES AGRARIOS AL MENOS EL PRESUPUESTO CON EL QUE CONTARON EN EL EJERCICIO FISCAL 2015.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS RAZONES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS POR LOS CUALES SE REDUJERON LOS PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2016 DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN UN 23%, DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN UN 15% Y DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS EN UN 17% CON RESPECTO A 2015,

⁶ Morelos C., Cambios en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015-2016, Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP). <http://ciep.mx/entrada-investigacion/cambios-en-el-presupuesto-de-egresos-de-la-federacion-2015-2016/>





Luisa María Calderón Hinojosa
Senadora de la República

LO CUAL AFECTA DIRECTAMENTE AL SECTOR AGRARIO EN SU CAPACIDAD DE BRINDAR JUSTICIA Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS CAMPESINOS DE NUESTRO PAÍS, UN SECTOR DE POR SI VULNERABLE DE NUESTRA SOCIEDAD.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República el 11 de febrero de 2016.

Atentamente



Senadora Luisa María Calderón Hinojosa.



Senadora María Hilaría Domínguez Arvizu



Senador Adolfo Romero Linares



Senador Daniel Gabriel Ávila Ruíz